

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

6439*Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Presupuesto Municipal de 2022*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada en fecha 26 de mayo de 2022, adoptó acuerdo inicial de aprobar la modificación del anexo económico del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Santa Margalida para llevar a cabo la aplicación de fondos adicionales. En fecha 9 de junio de 2022 se publicó en el BOIB núm. 75 el anuncio de exposición pública de esta aprobación inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez finalizado el plazo de exposición pública transcurrida entre el 10 de junio de 2022 y el 1 julio de 2022 y no habiendo reclamaciones ni alegaciones, la aprobación inicial se convierte en definitiva con los siguientes términos:

“Primero.- El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión de día 26 de mayo de 2022, ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del presupuesto municipal para el año 2022 en los términos que ha continuación se indican para ajustar las retribuciones al nuevo importe de salario mínimo interprofesional, establecido en el real Decreto 152/2022, del 22 de febrero, por lo que se fija el SMI para el 2022, publicado en el BOE número 46 de 23 de febrero de 2022:

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	CATEGORIA	NOMBRE	SUELDO BASE	TRIENIOS	COMPLEM.	P.EXTRAS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	TELEFONISTA	A. E. M.	7.629,96€		4.370,04€	2.000,00€	14.000,00€
BRIGADA OBRAS	PEÓN LIMPIEZA	B. S. (INTERINO)	9.317,49€		2.682,51€	2.000,00€	14.000,00€

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Margalida”

Santa Margalida, en fecha a la firma electrónica (27 de julio de 2022)

El alcalde
Joan Monjo Estelrich

